



ANUNCIO.-

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 5 de octubre de 2021, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 957/2021/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura de los puestos de trabajo vinculados a plazas de Administrativo/a de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 17 de mayo de 2021, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 64, de fecha 28 de mayo de 2021 y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 135, del día 7 de junio de 2021.

II.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 26 de julio de 2021, aprobó la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publicó el anuncio de dicho acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que, la interesada excluida provisionalmente pudiera subsanar el motivo de exclusión y de que, los/as interesados/as no incluidos/as en ambas relaciones, si los hubiera habido, solicitaran justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. La publicación del referido anuncio tuvo lugar el día 26 de julio de 2021, por lo que el plazo de presentación de instancias para subsanación, quedó determinado desde el día 27 de julio hasta el día 9 de agosto de 2021, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo, la participante provisionalmente excluida, Doña Julieta Dorta Rivero, con D.N.I. nº ***2786**, presenta instancia cumplimentada, solicitando tomar parte en la convocatoria, participando, exclusivamente en la segunda fase.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Séptima de las Generales dispone: *“7.2.- Relación definitiva de participantes.-*

Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el lugar señalado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

No obstante, las resoluciones referidas en los dos párrafos anteriores, podrán hacerse públicas, además, por otros medios, como la Intranet y Web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen. En cualquier caso, lo publicado en intranet u otros medios tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.3.- Reclamación contra la relación definitiva de participantes:

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/as Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, ante la Junta de Gobierno Local, o directamente Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.”

II.- Doña Julieta Dorta Rivero, con D.N.I. nº ****2786**, funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, que fue excluida provisionalmente por no haber cumplimentado la instancia solicitando tomar parte en el presente proceso, dentro del plazo conferido para la subsanación de la omisión que dio lugar a su exclusión provisional, aporta el Anexo I cumplimentado, manifestando su voluntad de participar, exclusivamente en la Segunda Fase del procedimiento. Por ello, este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone su admisión definitiva.

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vinculados a plazas de **Administrativo/a** de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso general:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725157364157757 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- **Participantes en la Primera y Segunda Fase:**

ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Abdellah Si Boukrin	Saida	***8825**
Alonso Molina	Noelia	***8599**
Delgado Miranda	Dolores G.	***7951**
Dorta de la Guardia	Carmen Verónica	***0896**
Fumero Trujillo	María Isabel	***7927**
García García	Marlene	***7862**
Garrancho Ballester	Candelaria E.	***1709**
Martín Socas	María Esther	***0898**
Peña Acosta	Amalia	***5832**
Reyes Díaz	María Inés	***7969**
Royo Iranzo	Patricia	***0441**
Sánchez Negrín	Nydia Elena	***9807**
Suárez Pérez	Inmaculada Concepción	***9151**

EXCLUIDOS/AS

- Ninguno/a.

- **Participantes en la Segunda Fase, exclusivamente:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Delgado Morín	Isabel	***5634**
Dorta Rivero	Julieta	***2786**
Gil Mesa	Esther	***0857**
Mesa García	María Isabel	***9868**
Segurado Jiménez	Celia	***7712**

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para la provisión de los indicados puestos de trabajo.

CUARTO.- El presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725157364157757 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725157364157757 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>